**RESOLUCIÓN No. 54 00580 DE 2022**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-NDS-CEDRUM-105-2022"**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante Resolución 0069 de 2014, reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual "**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022"**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por medio electrónico en SECOP II.

Que el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, ha estimado a través de estudio de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS PESOS M/CTE ($1.937.193.825)**, incluido IVA, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4322 | 17/02/2022 | 31/12/2022 | 911927 | 02<br>02<br>02<br>02<br>02 | 10 | MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS PESOS | $1.937.193.825 |

| PRESUPUESTO | Indique con X | RUBROS | VALOR |
|---|---|---|---|
| Inversión | X | C-3605-1300-14-0-3603024-02 | $1.937.193.825 |

| DEPENDENCIA | RUBRO | RECURSOS | FUENTE | CONTRATOS | VALOR RUBRO |
|---|---|---|---|---|---|
| 911927 | C-3603-1300-14-0-3603024-02 | 10 | Nación | TOSTADORAS | $ 621.725.632 |
| | | | | BARISMO | $ 413.654.914 |
| | | | | OTROS EQUIPOS | $ 483.328.648 |
| | | | | MOBILIARIO | $ 290.418.335 |
| | | | | ENSERES | $ 128.063.869 |

Que, el centro CEDRUM para respaldar el presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 4322 del 17 de febrero de 2022.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-NDS-CEDRUM-105-2022**, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.qov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantara esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso **SASI-NDS-CEDRUM-105-2022**, se presentaron observaciones por parte de cinco proveedores, las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta Nº 6 y publicadas por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 el presente proceso por su cuantía **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

**RESOLUCIÓN No. 54** 00580 **DE 2022**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-NDS-CEDRUM-105-2022"**

Por lo anteriormente expuesto, el subdirector (E) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, SENA Regional Norte de Santander,

**RESUELVE:**

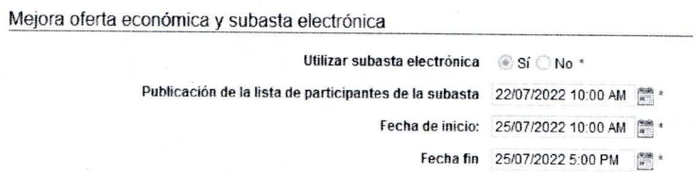
**Artículo 1º.** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-NDS-CEDRUM-105-2022**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022.**

**Artículo 2º.** El proceso de selección que adelantará el Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, Regional Norte de Santander será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

**Artículo 3º.** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

**Artículo 4º.** En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

| | |
|---|---|
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 5 horas para terminar *(30/06/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 5 horas para terminar *(30/06/2022 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 30/06/2022 5:30 PM * |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 5/07/2022 11:00 AM * |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 7/07/2022 5:00 PM * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 7/07/2022 5:30 PM * |
| Presentación de Ofertas | 12/07/2022 10:00 AM * |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 12/07/2022 10:02 AM * |
| Informe de presentación de Ofertas | 12/07/2022 10:05 AM * |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 15/07/2022 5:00 PM * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 21/07/2022 5:30 PM * |
| Apertura del sobre económico | 21/07/2022 6:00 PM * |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 26/07/2022 5:00 PM * |
| Firma del Contrato | 27/07/2022 5:00 PM * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 29/07/2022 5:00 PM * |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato | 29/07/2022 6:00 PM * |
| Plazo de validez de las ofertas | 90 * Días * |




Es necesario aclarar que la hora de inicio y de finalización de la subasta comprende un lapso de 7 horas, dado que se subastarán cinco (5) lotes, es decir, se realizarán cinco (5) subastas, cada una con un tiempo aproximado de 30 minutos, los cuales se diferirán en el lapso de tiempo establecido en el cronograma de manera ascendente, comenzando con el Lote 1 a las 10:00 am, Lote 2 a las 11:00 am, Lote 3 a las 2:00 pm, Lote 4 a las 3:00 pm y Lote 5 a las 4:00 pm.

**Artículo 6º.** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

**Artículo 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 JUN. 2022

Dada en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de junio de 2022

**SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME**
**Subdirector (E)**
**Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM**

Proyectó: Karen Rosio Sanjuan Navarro
Profesional de compras Centro CEDRUM

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez
Abogado contratista Centro CEDRUM